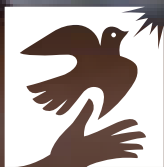


Informe mensual de la
SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa
Alianza
Honduras

“

En lo que va del año, un total de 13,750 hondureños solicitaron refugio en México, según revela un informe de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en su gran mayoría, los ciudadanos hondureños pidieron el asilo en el estado de Chiapas, fronterizo con Guatemala. De acuerdo con la COMAR, este estado concentra 72% de las solicitudes de refugio.

”

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras

Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

En el presente informe encontrarán un resumen de lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

Resumiendo con el análisis de que continuamos siendo un país que no garantiza ningún derecho a la niñez y Juventud.- En el sector Salud la niñez se encuentran a merced de las enfermedades; el dengue y la Covid-19 aumentan y se cobran la vida de NNJ.- En educación prácticamente estamos con un sistema educativo decadente que no está cumpliendo con ningún requisito de calidad y calidez.-La protección no existe y los operadores de justicia no cumplen con su mandato; el 25% de las embarazos en el país son menores, hasta de 10 años, lo que deja en evidencia que fueron violentadas sexualmente. El derecho a la vida es violentado a diario, un promedio de 48 NNJ son asesinados mensualmente.

Nos sumamos al resto de organizaciones que continuamos en nuestra lucha por exigir al Estado en cumplimiento del mandato constitucional, garantizar los derechos de los que deben gozar todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a octubre de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**Directora Nacional
Casa Alianza de Honduras**

Contenido



5	Presentación
5	Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de julio del 2022 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



“A nivel del departamento tenemos un total de 127 centros educativos que han sido reportados con COVID-19 y solo en el Distrito Central más o menos 93 centros educativos que han estado reportando esta problemática”. Directora departamental de educación de Francisco Morazán, Glenda Guevara.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a julio de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

La Covid -19 amenaza las clases presenciales.

La nueva oleada de la Covid-19 que afecta a toda la población amenaza las clases presenciales, ya que en al menos 127 centros educativos se han reportado casos de la enfermedad, lo que pone en peligro la salud de la niñez y la juventud, así como a los maestros y personal administrativo.

Y es que la suspensión de clases ya es una realidad en tres centros escolares del Distrito Central.

La Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán autorizó la suspensión de clases por dos semanas en el Instituto España Jesús Milla Selva, el Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) y el Centro de Educación Básica (CEB) República de Japón. Asimismo, hay otros centros en donde los directores han adoptado esta medida.

Y es que la incidencia de la Covid-19 en los centros educativos fue reportada por la Secretaría de Educación (Seduc), cuya incidencia es mayor en el departamento de Francisco Morazán, especialmente en el Distrito Central, conformado por las ciudades de Comayagüela y Tegucigalpa.

“A nivel del departamento tenemos un total de 127 centros educativos que han sido reportados con COVID-19 y solo en el Distrito Central más o menos 93 centros educativos que han estado reportando esta problemática”. Directora departamental de educación de Francisco Morazán, Glenda Guevara.³

La funcionaria reiteró sobre una posible la suspensión de clases, pero que son las autoridades sanitarias las encargadas de realizar este proceso y a su vez instruyó a los directores de centros educativos a cumplir con lo estipulado en el manual de bioseguridad para la prevención del virus.

Y es que sólo han transcurrido cuatro meses de clases presenciales y se reportaron los primeros contagios, situación que tiende a agravarse debido a la nueva oleada de la Covid-19 que afecta al país y que se agrava debido a que el Estado no cuenta con los suficientes recursos para controlarla.

Los especialistas en salud recalcan que esta nueva oleada de la Covid-19 se debe al relajamiento de las medidas de bioseguridad y por la realización de eventos masivos como son los partidos de futbol, carnavales y conciertos, entre otros.

En los colegios y escuelas de la zona oriental del país se reportan contagios masivos, aunque en el departamento de El Paraíso se descarta la suspensión de las clases presenciales.

En la zona norte del país, principalmente en el municipio de San Pedro Sula, las Autoridades de Educación negaron que se esté dando un contagio masivo en los centros escolares. Y que continuarán las clases presenciales en los tres niveles educativos.

La comunidad de padres y madres de familia se encuentra dividida, algunos están de acuerdo con la suspensión temporal de las clases, mientras que otra parte se opone a esta medida, debido al fracaso de la virtualidad.

Como medida alternativa a la suspensión de las clases presenciales, el gobierno optó por impartirlas virtualmente, lo que se consideró como un fracaso y algunas organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la educación las calificaron de una farsa por parte del anterior gobierno.



Foto cortesía de www.laprensa.hn

En los colegios y escuelas de la zona oriental del país se reportan contagios masivos, aunque en el departamento de El Paraíso se descarta la suspensión de las clases presenciales.



Foto cortesía de www.elheraldo.hn

Las madres y los padres de familia de la escuela Jacinto Meza Guillén del sector Stibys, se pronunciaron por el mal estado en el que se encuentra el muro perimetral de ese centro educativo, el cual tiene 20 años y nunca se ha reparado y ahora amenaza con caerse y provocar una tragedia.

La suspensión de clases como una medida preventiva para enfrentar la pandemia hizo que el sistema nacional de educación colapsara y de 1,200,000 estudiantes que se encontraban matriculados solo quedaron recibiendo clases virtuales 350,000 de acuerdo a las estadísticas de la Seduc.

Infraestructura educativa en abandono.

Los 12 años de abandono en que mantuvo el anterior gobierno al sistema educativo nacional se refleja en el pésimo estado en que se encuentra la infraestructura educativa de las escuelas y colegios del país, la cual en vez de brindar seguridad a las y los estudiantes se ha convertido en una amenaza a su integridad física.

Y es que el anterior gobierno no sólo abandonó el sistema público nacional, sino que se dedicó a saquearlo a través de oenegés, quienes se prestaron para desviar recursos y de 300 escuelas y colegios que debieron ser intervenidas para mejorar su infraestructura solo se reportan 22, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

Y es que 16,849 centros escolares del país deben ser intervenidos por el gobierno, debido a que demandan una reparación y la mayoría de ellos una intervención urgente, principalmente los que fueron dañados por el paso de las tormentas Eta e Iota en la zona norte del país.

Las madres y los padres de familia de la escuela Jacinto Meza Guillén del sector Stibys, se pronunciaron por el mal estado en el que se encuentra el muro perimetral de ese centro educativo, el cual tiene 20 años y nunca se ha reparado y ahora amenaza con caerse y provocar una tragedia.

“Hay niños de kínder que durante el recreo salen a jugar y andan cerca de ese muro. Ocupamos que la Departamental de Educación, la municipalidad o el Gobierno, alguien, que se preocupe por cambiar toda esa estructura”. Madre de familia, Betty Valle.⁴

Y es que no sólo es la infraestructura la mala en los centros educativos públicos, también hay quejas de las madres y padres de familia que se encuentran desabastecidas de insumos de bioseguridad, material didáctico y pupitres; todo esto representa un problema para los 2.5 millones de Niñas, Niños y Jóvenes (NNJ) que se encuentran matriculados.

El problema con relación a los insumos de bioseguridad es que no hay presupuesto asignado en la Seduc y por eso es por lo que hay un desabastecimiento de un 50%.

“La Secretaría de Educación no tiene un presupuesto asignado para gastos en insumos de bioseguridad, por lo que mediante donaciones se abastece al 70% de los centros educativos que están abiertos”. Gerente administrativo de Educación, Jorge Mejía.⁵

Otro de los centros educativos que presenta serios problemas es el kínder de la colonia Reynel Fúnez, que a pesar de las múltiples denuncias realizadas por los maestros y madres y padres de familia, sigue en mal estado; la infraestructura está muy dañada.

El techo se encuentra dañado, no hay mobiliario y el que hay se encuentra en mal estado, ausencia de agua potable y no hay canalización para las aguas negras, son parte de los tantos problemas que presenta el centro educativo.

Foto cortesía de www.laprensa.hn



“La Secretaría de Educación no tiene un presupuesto asignado para gastos en insumos de bioseguridad, por lo que mediante donaciones se abastece al 70% de los centros educativos que están abiertos”. Gerente administrativo de Educación, Jorge Mejía.

4 [Diario La Prensa 26/7/2022. Pág. 14](#)

5 [Diario El Heraldo 12/7/2022. Pág. 12](#)



Foto cortesía de <http://www.elheraldo.hn>

“Tenemos un pacto con la Secretaría de Educación que este proceso debe ser transparente, limpio, sin injerencia política o gremial; esperamos que cada junta de selección respete el derecho de los compañeros y el resultado que obtengan”. Secretario de la Junta de Selección Docente, Celso Flores.

No obstante, y a pesar de que el actual gobierno recibió el Estado saqueado, actualmente se han reconstruido, en estos primeros seis meses, unas 800 escuelas y se ha recuperado en un 20% los centros escolares dañados por los huracanes Eta e Iota en el departamento de Cortés, al norte del país.

Los centros educativos públicos del país demandan de las autoridades una mayor atención y un mayor presupuesto, el cual puede obtenerse reduciendo el presupuesto a las secretarías de Defensa y Seguridad, ya que éstas fueron las más beneficiadas en estos últimos ocho años.

Maestros van a concursos por plazas.

Unos 38,000 maestros participan en el concurso docente para optar a una de las 16,000 plazas vacantes que oferta el sistema educativo nacional y por primera vez, después de varios años, se realiza este evento de una manera pública y transparente.

De las 16,000 plazas vacantes que se ponen a disposición; 1,500 son para el área administrativa, es decir para director, subdirector, secretario y consejero de centros educativos, 800 para docentes del nivel prebásica; 9,000 son para maestros de primaria en todas las áreas y el resto de plazas se dividen en horas para el nivel de secundaria.

Los departamentos que más plazas ofertan para los maestros en sus diferentes especialidades son Francisco Morazán y Cortés y de acuerdo a los datos que maneja la Seduc, son los que más maestros requieren tanto en las escuelas primarias como en los colegios de secundaria.

“Tenemos un pacto con la Secretaría de Educación que este proceso debe ser transparente, limpio, sin injerencia política o gremial; esperamos que cada junta de selección respete el derecho de los compañeros y el resultado que obtengan”. Secretario de la Junta de Selección Docente, Celso Flores.⁶

Las pruebas requeridas para este concurso docente serán elaboradas por un grupo de expertos de cada área educativa de la Seduc, quienes cuentan con el aval de la Junta de Selección Docente.

Los miembros de la Junta de Selección Docente manifestaron a su vez que no van a permitir preguntas que no estén relacionadas con la educación y tampoco quieren un proceso como el del 2019, en donde apenas un 13% de los maestros aprobaron el proceso.

Los maestros que participan en el proceso tienen esperanzas que sea manejado de una manera transparente y que no se adjudiquen plazas por motivaciones políticas, sino que por la capacidad de cada uno de los participantes.

Este proceso le costará al Estado 4,000,000 de lempiras, los cuales ya fueron desembolsados por la Secretaría de Finanzas y se encuentran en poder de la Seduc para la compra de materiales necesarios para el concurso docente.

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

Entre 26 a 30 pacientes se diagnostican con dengue a diario en los centros hospitalarios y centros de salud y esta situación se complica en la zona rural del país, en donde la mayoría de los afectados no acuden a un centro médico y por ende las estadísticas no los registran.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a Julio de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Imparable la epidemia de dengue a nivel nacional.

La epidemia de dengue que desde mediados del 2018 afecta el territorio nacional continúa en ascenso y lo más grave es que la incidencia de esta enfermedad es mayor en la niñez y la juventud; principalmente la que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema.

De acuerdo estadísticas de la semana epidemiológica número 28, se registra un acumulado de 12,139 casos, de ese total 234 son casos de dengue con signos de alarma o dengue grave, dejando como saldo el deceso de una mujer de 26 años en el Hospital Escuela Universitario (HEU).

“Los menores de 18 años son los más afectados a nivel nacional, según los reportes que se reciben de los hospitales y las diferentes regiones sanitarias”. Coordinador de la vigilancia epidemiológica de dengue de la Secretaría de Salud (Sesal), Raúl Barahona.⁷

Los departamentos con mayor incidencia son Francisco Morazán -concentrándose la enfermedad en el Distrito Central (DC)- Cortés, Choluteca, El Paraíso, Atlántida, Colón, Yoro y Olancho, según las estadísticas proporcionadas por la Sesal.

En estos departamentos, principalmente Francisco Morazán, Cortés y Olancho, es en dónde se encuentran las principales ciudades y son los motores económicos del país, pero a su vez son los que tienen la mayor concentración de la riqueza, por ende también de la pobreza, que se manifiesta en una gran cantidad de barrios y colonias en vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad.

Entre 26 a 30 pacientes se diagnostican con dengue a diario en los centros hospitalarios y centros de salud y esta situación se complica en la zona rural del país, en donde la mayoría de los afectados no acuden a un centro médico y por ende las estadísticas no los registran.

*“Se vive una grave situación de salud en el país tomando en cuenta que aumentan los casos de dengue en un momento cuando también hay un elevado número de casos de COVID-1”.*⁸

El HEU, el más grande del país, reporta que actualmente se encuentran 14 niños hospitalizados, pero ninguno de ellos se encuentra en la unidad de cuidados críticos. El aumento incontrolado de la enfermedad ha generado que las autoridades declaren al país en una zona de alerta.

La situación se complica para todas y todos los hondureños debido a que la Sesal no tiene la capacidad para combatir el mosquito *Aedes aegyptis* y como prueba de ello es que de las 70 bombas con las que cuenta la Región de Salud de Cortés, 48 se encuentran en mal estado.

“Todas estas compras dependen de la Secretaría de Salud y ellos están abasteciendo de acuerdo con la capacidad que van adquiriendo. Nos presentamos a Copeco, ellos nos van a prestar 12 termo nebulizadoras y una máquina leco para fumigar en vehículo”. Director de la Región de Salud del departamento de Cortés, doctor Julio Rodríguez.⁹

Los funcionarios de la Sesal del departamento de Cortés confirman que ese departamento se encuentra en epidemia y que los más afectados por la enfermedad son las niñas y los niños; debido a que el virus entra en su cuerpo y no tienen el mismo volumen de sangre de un adulto.

En este informe mensual, Casa Alianza de Honduras ha denunciado desde mediados del 2018 que las acciones emprendidas por las Autoridades de Salud, no eran ni las suficientes ni las pertinentes para detener el avance del dengue a nivel nacional, enfermedad que afecta, en su mayoría, a niños y jóvenes, especialmente a los más pobres del país.

8 Idem.
9 [Diario La Prensa 28/7/2022. Pág. 9](#)

Una nueva oleada de la covid-19.

En Honduras las enfermedades en vez de disminuir aumentan. No sólo es el dengue que se encuentra en ascenso, ahora es una nueva “oleada” de la Covid-19 que ha hecho colapsar a los diferentes hospitales, centros de salud y de contención, los denominados triajes, por la cantidad de pacientes que superan las capacidades instaladas.

La Sesal no puede responder a este aumento de la covid-19, debido a que carece de los suficientes recursos, tanto humanos como materiales; en algunos hospitales y centros de salud se carece casi de todo, principalmente las pruebas que se requieren para detectar el virus, así como las medicinas necesarias para controlarlo.

Al menos son 500 personas las que se contagian diariamente, lo que significa que el virus de la Sars-Cov-2 ha aumentado en un 40% en todo el territorio nacional, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Sesal.

“Es un porcentaje aproximado porque hay un subregistro debido a que mucha gente no se hace la prueba o no hay para hacérselas”. Científico hondureño, Marco Tulio Medina.¹⁰

Y es que la mayoría de la población se encuentran en indefensión, ya sea porque no hay vacunas o porque es renuente a inocularse.

Entre las principales causas que ha provocado esta nueva oleada, según las estadísticas de la Sesal, es que sólo 2 millones 901 mil 328 hondureños mayores de 5 años cuentan con su tercera dosis, 5 millones 395 mil 239 personas con dos dosis y el mayor porcentaje que suma 6 millones 254 mil 992 solo se ha aplicado la primera.

Y de acuerdo con la veeduría realizada por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) un total de 1.3 millones de hondureños, de una población elegible para vacunación de 7.5 millones, no ha recibido ninguna dosis de la vacuna contra la covid-19.



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

Al menos son 500 personas las que se contagian diariamente, lo que significa que el virus de la Sars-Cov-2 ha aumentado en un 40% en todo el territorio nacional, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Sesal.

Un dato importante que arroja esta veeduría social, es que en todas las regiones encuestadas hay cantidades limitadas de dosis de vacunas, lo cual limita la cantidad de personas vacunadas a diario en los diferentes centros de vacunación.

El aumento de la enfermedad ha sido generalizado entre toda la población, sólo en Intibucá, al occidente del país, se reportan más de 50 niños contagiados por la covid-19. Este departamento es considerado uno de los más pobres del país y con un área rural extensa, por ende, no hay presencia del Estado en todas sus comunidades.

En el HEU se reportaron nueve ingresos y un fallecido en la última semana de julio, al tiempo que se reportaron 24 pacientes ingresados, de los cuales dos se encuentran en estado crítico y cuatro de ellos son menores.

Las personas que padecen enfermedades subyacentes son los que más peligro corren al contagiarse del virus. De los casi 300 fallecidos durante el año en el HEU, el 41% (122 decesos) fueron pacientes con hipertensión arterial.

Un segundo lugar lo ocupan los pacientes enfermos de diabetes, con 76 personas fallecidas, que representan un 26% del total de los 300 decesos que se han dado este año en ese centro asistencial.

El panorama con relación a la enfermedad se complica, debido a la presencia del hongo negro, (Mucormicosis) una de las tantas variables, y que en los últimos días se han detectados tres nuevos casos en el HEU, con lo que ya suman 41 personas afectadas.

Pero el virus no sólo afecta la salud de las personas, sino que repercute en la economía nacional. Solo por las incapacidades reconocidas a más de 19,000 trabajadores se han pagado L24,300,000 de lempiras en lo que va del año.

La situación con relación a esta enfermedad tiende a complicarse en el país, debido a que la mayoría de la población ha relajado sus medidas de seguridad o no se ha inoculado y el Estado carece de los recursos necesarios para atender la demanda de toda la población contagiada.

Sin medicinas en los hospitales.

El nuevo gobierno se enfrenta a muchos desafíos, entre ellos aumentar el presupuesto a todas aquellas secretarías de Estado, cuyo mandato constitucional es garantizar los derechos de la población, principalmente a los de Salud y Educación, que por 12 años consecutivos sus recursos fueron menguados y trasladados a otras secretarías de menor importancia.

Y es que fue una política del anterior gobierno reducirles su presupuesto a estas dos secretarías, el cual era redireccionado a las de Defensa y Seguridad, lo cual se refleja en su excelente infraestructura y en la parafernalia de última generación con la que cuentan militares y policías.

Y es que la precariedad del sistema de salud se refleja en los principales hospitales, tal es el caso del Mario Catarino Rivas, responsable de la zona noroccidental de país, que carece de medicinas para las y los pacientes de escasos recursos económicos.

“Aquí no hay nada de medicamentos. Ni siquiera lo básico, como acetaminofén, dipirona y antibióticos. También hace falta inmunoglobulina, que sirve para el Guillain-Barré y la gente que tiene parálisis descendente. Aquí, lo médicos pasamos al paciente al consultorio y luego los mandamos con la receta a comprar afuera, incluso hasta acetaminofén”. Presidenta de los médicos del Hospital Mario Catarino Rivas, Edna Sevilla.¹¹

El desabastecimiento por el que atraviesa el sistema de salud público es a nivel nacional, en la zona sur del país se encuentran 157 centros de salud sin fármacos en sus bodegas y es uno de los territorios en donde las estadísticas indican que la oleada de la covid-19 ha aumentado en un 300%, específicamente en el departamento de Choluteca.

Foto cortesía de <https://proceso.hn>



“Aquí no hay nada de medicamentos. Ni siquiera lo básico, como acetaminofén, dipirona y antibióticos. También hace falta inmunoglobulina, que sirve para el Guillain-Barré y la gente que tiene parálisis descendente. Aquí, lo médicos pasamos al paciente al consultorio y luego los mandamos con la receta a comprar afuera, incluso hasta acetaminofén”. Presidenta de los médicos del Hospital Mario Catarino Rivas, Edna Sevilla.

De acuerdo con lo manifestado por el personal de salud de la zona, la situación es más complicada de lo que parece y es que a la carencia de medicamentos se suma que algunas bodegas de los centros de salud están tomadas por los trabajadores, en protesta por el nombramiento de personal que no es afín al partido que actualmente se encuentra en el poder.

A la carencia de medicamentos se suma que la Sesal sólo tiene dos camiones para abastecer las 20 regiones de salud y los 28 hospitales diseminados en todo el territorio nacional.

Pero la problemática de la salud no sólo se manifiesta en el desabastecimiento de medicinas y una infraestructura abandonada, ahora son los médicos que abandonan sus labores, debido a que no se les cancelan sus salarios desde hace siete meses.

Ante esta situación el titular de la Sesal Manuel Matheu expresó que algunos salarios no son proporcionados por el gobierno, sino que por fundaciones o por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la firma de los convenios se ha atrasado.

La problemática que padece la Sesal repercute directamente en la población que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, ya que no puede acudir a un centro privado, por lo que tienen que conformarse con lo poco o nada que les ofrece el Estado.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

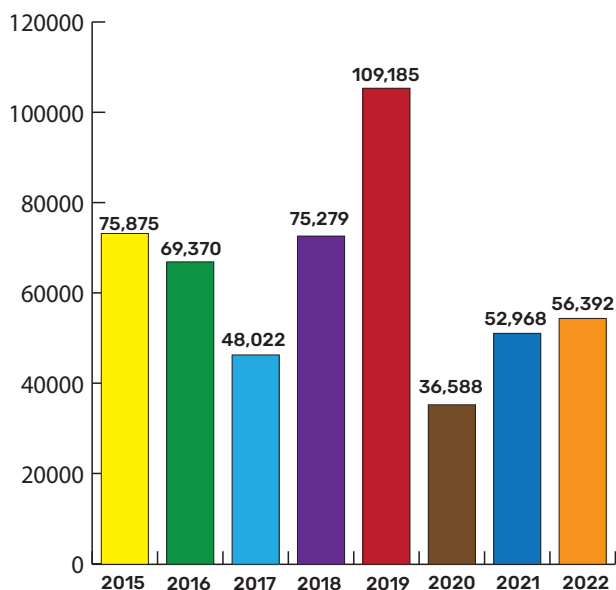
Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente julio de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

De acuerdo con las cifras del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, hasta el 17 de julio, las repatriaciones de migrantes irregulares hondureños superaron el total de los eventos registrados en todo 2021, al pasar de 52,968 a 56,392, es decir, un 106.4%.

Migrantes hondureños retornados 2015-2022



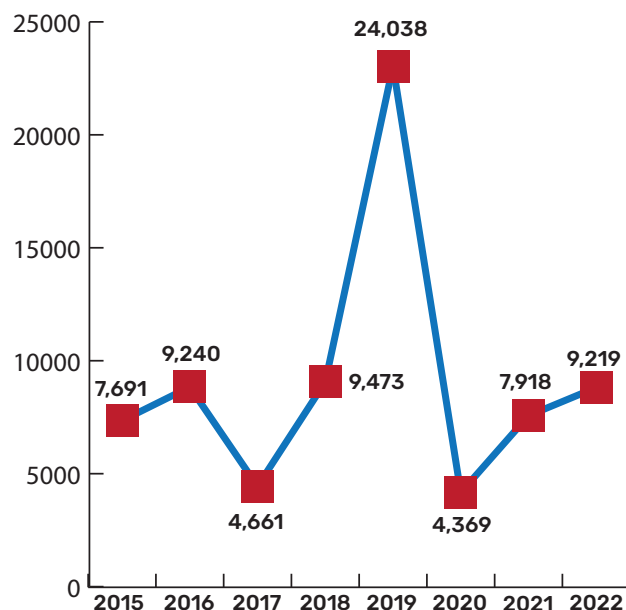
Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

Con respecto a la situación de niñas y niños migrantes hondureños, las repatriaciones continúan en ascenso y hasta el 17 de julio estas se cuentan en 9,216 de acuerdo con los datos proporcionados por la misma fuente.

Según estimaciones de organizaciones que trabajan el tema migratorio, el número de compatriotas que salen a diario del país con rumbo a Estados Unidos pasó de 700 a 1,000 personas, en menos de seis meses, incluidos niñas, niños y adultos.¹²

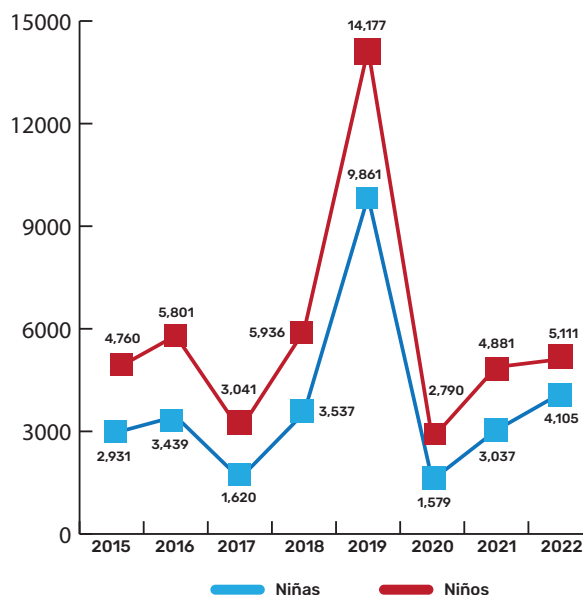
¹² <https://www.elpais.hn/2022/07/30/adiariouno-s1000hondurenossalendehondurashaciaeeuu/#:~:text=Seg%C3%BA%20estimaciones%20de%20organizaciones%20que,meses%2C%20incluidos%20ni%C3%B1os%20y%20adultos.>

Niñez migrante hondureña retornada entre 2015 y 2022



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

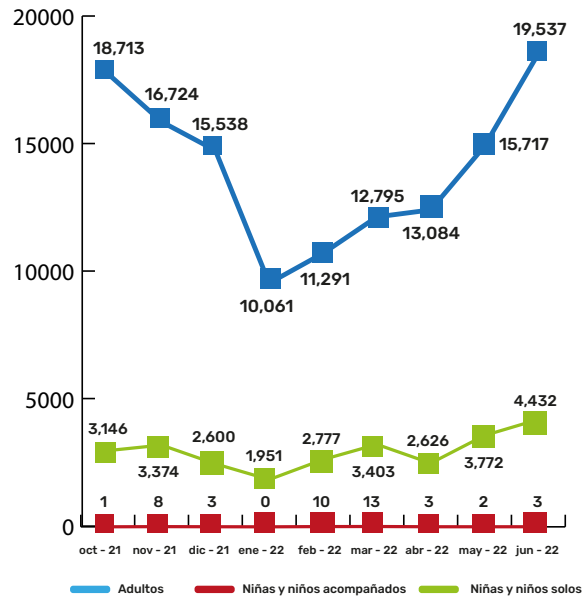
Niñez migrante hondureña retornada entre 2015 y 2022 (datos desagregados)



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) reporta que entre el 1 de octubre del 2021 y el 30 de junio del 2022 (año fiscal 2022) han sido detenidos en la frontera sur 161,789 migrantes procedentes de Honduras, de ese total, 28,115 (17.3%) son niñas y niños que viajaron solos como acompañados por un adulto.

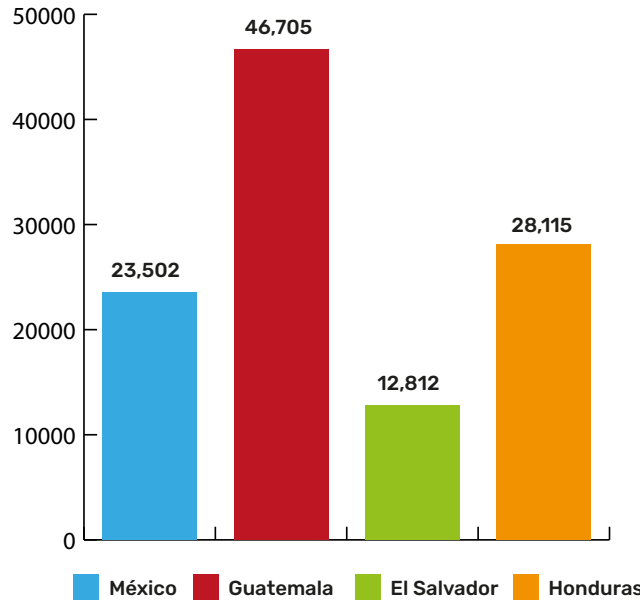
Detención de migrantes hondureños en la frontera sur de Estados Unidos, año fiscal 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

De acuerdo con esta misma fuente, también fueron detenidos 111,140 NNJ procedentes de México y el norte de Centro América, siendo Guatemala y Honduras los mayores expulsores de este segmento poblacional.

Detención de NNJ procedentes del norte de Centro América y México, año fiscal 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>



Foto cortesía de www.laprensa.hn

El secretario de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la presidenta de Honduras buscan acuerdos para proteger a niñez migrante.

En su visita a Honduras, el secretario de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Alejandro Mayorkas, discutió con la presidenta Xiomara Castro, nuevas estrategias conjuntas para frenar la migración irregular, contemplar la posibilidad de extender el TPS para hondureños y definir acciones en materia de seguridad fronteriza.

Durante su estadía en Honduras, el secretario de Seguridad Nacional estadounidense, también se reunió con representantes de los principales organismos de las Naciones Unidas que operan en el país, especialmente los que desarrollan su labor con los migrantes y las poblaciones más vulnerables.

El objetivo del secretario Mayorkas, según la embajada de los Estados Unidos en Honduras, es dar seguimiento *"a los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas y durante el anuncio de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección"*, respaldada en su momento por el Gobierno de Xiomara Castro.

Mayorkas precisó durante la reunión que hay 3,772 niños hondureños en la frontera con Estados Unidos y que trabajarán en conjunto para brindarles ayuda.

"Se habló sobre como conformamos una acción conjunta con EEUU para atender a los más de tres mil niños hondureños en la frontera". Canciller de la República de Honduras, Eduardo Enrique Reina.¹³

Fuentes de la cancillería hondureña indicaron que estos niños fueron retenidos en la frontera de Estados Unidos con México y están bajo custodia de la Oficina estadounidense de Reasentamiento de Refugiados, la que ha iniciado procesos de reunificación familiar en algunos casos.

Igualmente, se discutió la solicitud de Honduras para la ampliación del Estatus de Protección Temporal (TPS) que el país ha venido renovando con Estados Unidos y que beneficia a cerca de 50,000 ciudadanos hondureños bajo un esquema especial de protección.

El objetivo del secretario Mayorkas, según la embajada de los Estados Unidos en Honduras, es dar seguimiento *"a los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas y durante el anuncio de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección"*, respaldada en su momento por el Gobierno de Xiomara Castro.

En la Cumbre de Las Américas, la vicepresidenta de Estados Unidos Kamala Harris anunció un compromiso de más de 1,900 millones de dólares del sector privado para crear oportunidades económicas en el norte de Centroamérica, desde donde migran cientos de miles de personas diariamente con rumbo a Estados Unidos en busca de empleo y mejores condiciones de vida.

Municipio de Danlí entre la preocupación y la solidaridad con los migrantes en tránsito por Honduras.

El Instituto Nacional de Migración (INM) reveló que 44,339 personas han cruzado por suelo hondureño desde enero a julio de este año, siendo mayo el de mayor tránsito con 13,224 personas, lo que representa el 13% de la totalidad.

Los migrantes, de diferentes nacionalidades, son retenidos en Honduras donde se les cobra una multa por transitar de forma irregular por el país, misma que consideran costosa ya que la mayoría de ellos provienen de Cuba, Venezuela, Ecuador, Haití, Senegal, Angola, Brasil y Colombia, quienes viajan con escasos recursos económicos hacia los Estados Unidos.

Las instalaciones del INM son insuficientes para atender a las decenas de migrantes que llegan a esta ciudad, en la zona, miembros de iglesias, sociedad civil, derechos humanos, ONG's y autoridades migratorias tratan de apoyar a los migrantes vulnerables proporcionándoles ropa, alimentación y albergues para que puedan descansar.

Sin embargo, ante la gran cantidad de migrantes la ayuda se vuelve insuficiente, por lo que piden apoyo a la población, principalmente en accesorios de higiene, alimentación y mascarillas como parte de las medidas de bioseguridad ante la pandemia de la Covid-19.



Las instalaciones del INM son insuficientes para atender a las decenas de migrantes que llegan a esta ciudad, en la zona, miembros de iglesias, sociedad civil, derechos humanos, ONG's y autoridades migratorias tratan de apoyar a los migrantes vulnerables proporcionándoles ropa, alimentación y albergues para que puedan descansar.

De los más de 44 mil migrantes registrados por el INM, 15,718 oscilan entre los 21 y 30 años de edad, les siguen las edades de 31 a 40, con 13,137; 5,614 entre 41 a 50 y 3,917 entre 11 y 20.¹⁴

Ante la compleja situación que viven los migrantes en tránsito por el territorio, la comisionada nacional de derechos humanos, Blanca Izaguirre, exhortó a la presidenta Xiomara Castro, a sancionar el decreto que otorga amnistía migratoria a miles de migrantes que circulan por el país, principalmente los que requieren protección y asistencia humanitaria.

Los gobiernos municipales de Danlí y Trojes pertenecientes al departamento de El Paraíso declararon emergencia migratoria; más de 20 instituciones y organizaciones se reúnen cada semana para abordar la situación migratoria de la zona oriental, pero la crisis no se resuelve.

La Iglesia Católica, fuerzas vivas y cientos de ciudadanos manifestaron su apoyo a los migrantes y con pancartas salieron a las calles de Danlí para pedir al gobierno de la República asuma su responsabilidad con la situación migratoria, que vive la zona oriental y publique la amnistía migratoria que el Congreso Nacional aprobó, la consigna es salvoconducto sin multa.¹⁵

El INM y la alcaldía de Danlí presentaron un proyecto de construcción de un Centro de Procesamiento y Albergue para Migrantes Irregulares debido al masivo incremento en el flujo de extranjeros, que desde el 2014 hasta el 19 de julio del 2022 han sumado 188,151 personas.¹⁶

El cobro de 230 dólares por control migratorio está establecido en el artículo 136 numeral 5 de la Ley de Migración y Extranjería.

Según datos en poder de diario El Heraldó un 55.34% de los migrantes son hombres, el 29.15% son mujeres y el 15.51% son niños en estado de vulnerabilidad.¹⁷

14 [Diario El Heraldó. 4/7/2022. Pág. 18](#)

15 [Diario La Tribuna. 18/7/2022. Pág. 38](#)

16 [Diario La Tribuna. 22/7/2022. Pág. 26](#)

17 [Ídem.](#)



Desplazamiento forzado por violencia en el país requiere urgentes mecanismos de protección.

El estudio “Caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018”, elaborado por la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) establece que, en 78 municipios de 16 departamentos de Honduras, aproximadamente unos 58,500 hogares fueron desplazados por razones de violencia.

Por otro lado, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) señala que entre los años 2016 y 2021, la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) atendió 5,081 quejas, de las cuales 3,056 (60%) eran de personas que estaban en riesgo de desplazamiento y 2,025 en situación de desplazamiento y el número de personas afectadas ascendió a 12,067, de las cuales, 6,482 (54%) estaban en riesgo, mientras que en condición de desplazados había 5,555, es decir, un 46%.

Entre los principales agresores que causan riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional, figuran personas desconocidas, maras y pandillas, vecinos, bandas criminales, operadores de justicia, crimen organizado y autoridades locales, entre otros.

La Comisión Legislativa en el tema de Migración del Congreso Nacional, que preside el congresista Bartolo Fuentes, se ha reunido para retomar el trabajo del dictamen sobre la Ley para la prevención, atención y protección para las personas desplazadas internamente que desde hace un tiempo vienen socializando e impulsando organizaciones de la sociedad civil.

“Hace tiempo la sociedad civil viene socializando esta ley y quieren que se apruebe a la brevedad, porque en el país se habla que un cuarto de millón de personas, que han abandonado sus comunidades y requieren de un instrumento legal para proteger sus vidas y sus bienes que dejan abandonados cuando salen forzosamente de los lugares donde habitan”. Diputado Bartolo Fuentes.¹⁸

En lo que va del año, un total de 13,750 hondureños solicitaron refugio en México, según revela un informe de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en su gran mayoría, los ciudadanos hondureños pidieron el asilo en el estado de Chiapas, fronterizo con Guatemala. De acuerdo con la COMAR, este estado concentra 72% de las solicitudes de refugio.

En total, México ha recibido 58,642 solicitudes de refugio de Honduras, Guatemala, El Salvador, Cuba, Haití, Venezuela y Nicaragua, entre otros. En comparación con 2021, la entidad asegura que durante este 2022 las solicitudes de asilo se han incrementado en un 14.88%.

Del total de las solicitudes de refugio que se han otorgado en siete meses de 2022; 5,866 fueron para ciudadanos provenientes de Honduras; seguido de 2,511 para venezolanos y 1,542 para migrantes de El Salvador.

¹⁸ <https://www.latribuna.hn/2022/07/14/comision-de-migracion-250-mil-personas-afectadas-por-desplazamiento-forzado/>

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

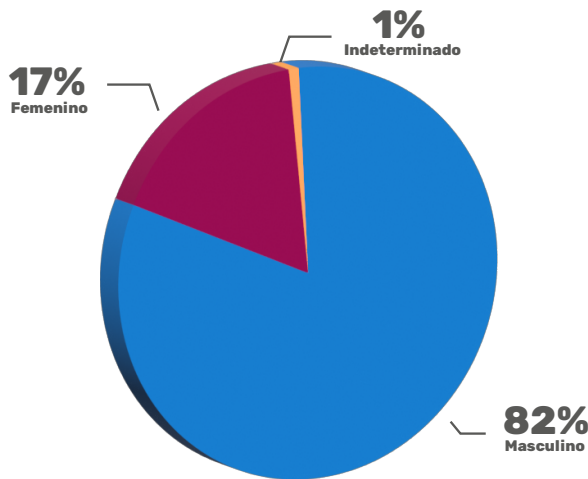
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante julio los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 152 personas, lo que representa una cifra de 5 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 125 fueron del sexo masculino, 26 de sexo femenino y 1 de sexo no determinado.¹⁹

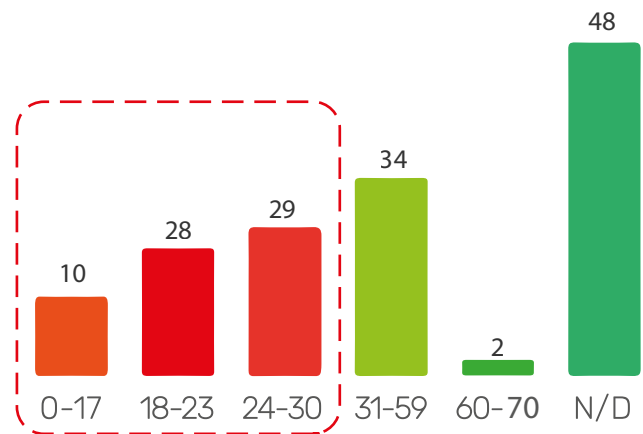
De estos 26 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 6 (23%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.²⁰ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante julio, una mujer perdió la vida cada 28 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo Julio 2022



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 68 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 45% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 0 y los 76 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades. Julio 2022



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante julio, reportan la muerte en forma violenta de 30 personas, las que ocurrieron en 7 matanzas.

Desde enero de 2019 a julio de 2022 (43 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 215 matanzas con un saldo de 787 decesos.

¹⁹ De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

²⁰ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".



Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 ³	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 ⁴	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Marzo	2022	5	14
Abril	2022	3	10
Mayo	2022	4	14
Junio	2022	4	14
Julio	2022	7	30
Total		215	787

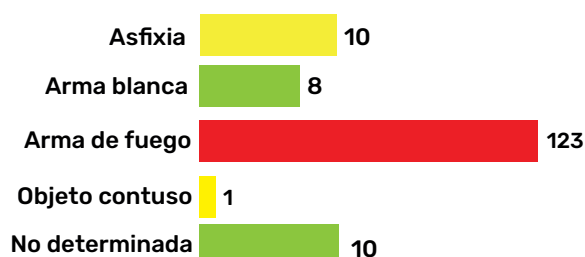
3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

La causa principal de las muertes violentas durante julio fue la provocada por armas de fuego con el 80.9% de los casos, seguidas por las causas no determinadas y las producidas por asfixia por estrangulación con el 6.6% cada una, respectivamente, las producidas por arma blanca con el 5.2% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 0.6%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.

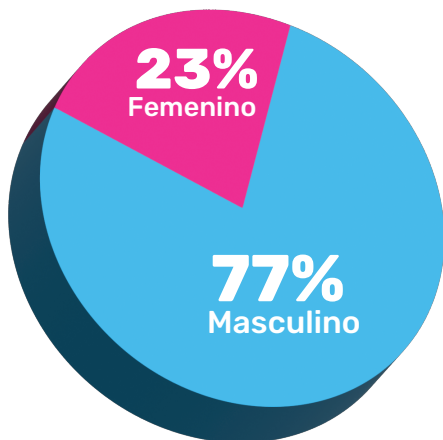
Julio 2022



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para julio se registró un total de 39 casos, de los cuales, 30 corresponden al sexo masculino y 9 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Julio 2022

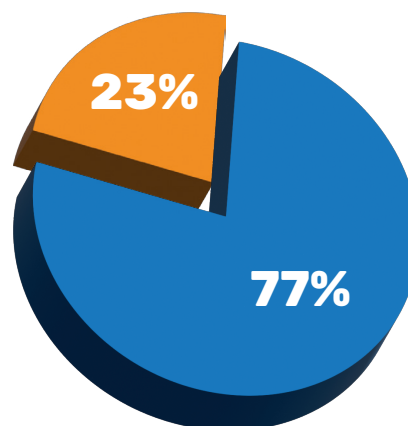


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 11 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 28 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

Julio 2022

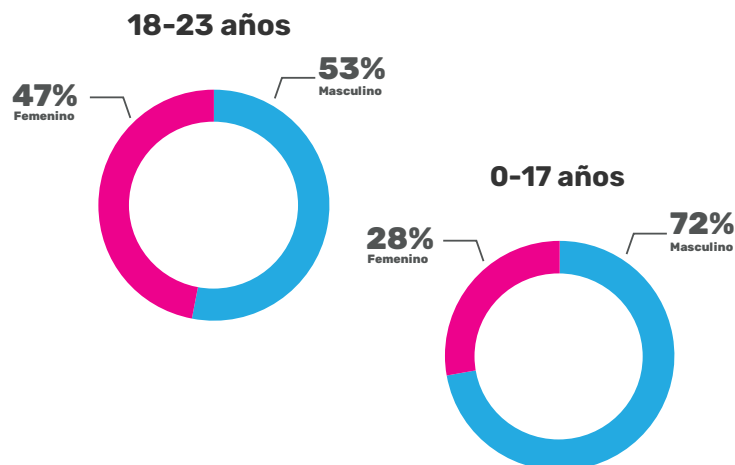
0-17 años 18-23 años



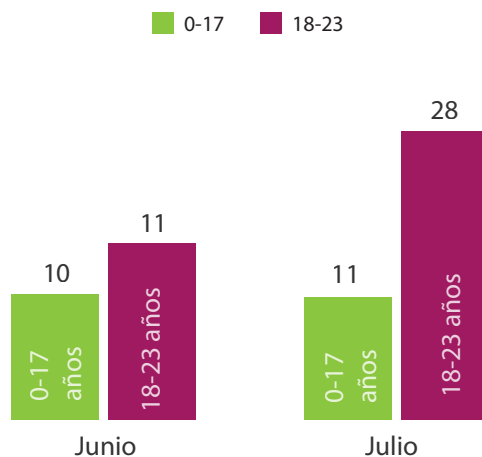
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 8 víctimas del sexo masculino y 3 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 13.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Julio 2022



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre junio y julio de 2022



Si se comparan las muertes violentas de julio (39 casos) con las de junio (21 casos) se registra un aumento de 18 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central, San Pedro Sula y Puerto Cortés, con 10 casos el primero; y con 5 casos cada uno los últimos. Estos municipios se ubican en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años
Departamento y Municipio
Julio 2022

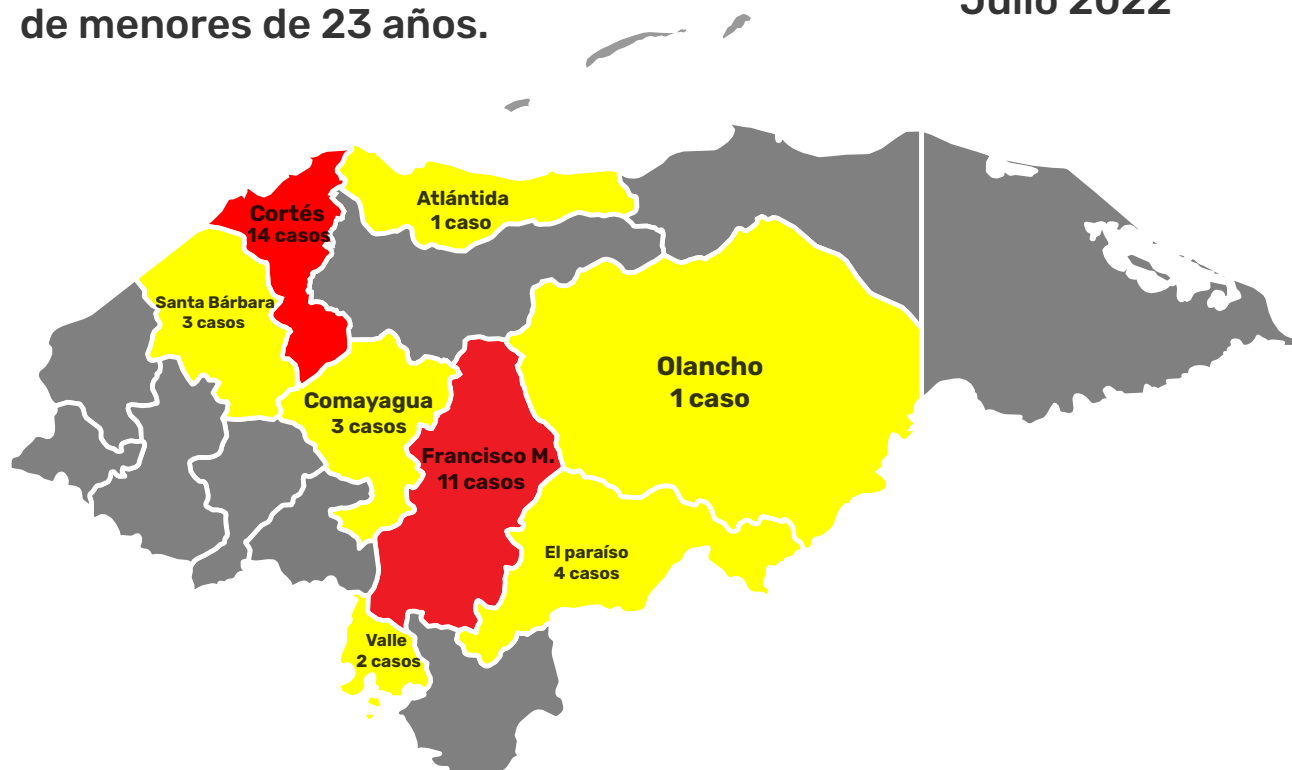
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	1	Comayagua	Siguetepeque	2
				Ajuterique	1
Cortés	Choloma	2	El Paraíso	Trojes	1
	Puerto Cortés	5		San Antonio de Flores	1
	San Pedro Sula	5		Morocelí	1
	La Lima	2		Danlí	1
Francisco M.	Distrito Central	10	Olancho	Catacamas	1
	Talanga	1			
Santa barbara	Ilama	2	Valle	Nacaome	1
	San Luis	1		San Lorenzo	1

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 14 y 11 casos cada uno respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 64.1% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Junio 2022		
Atlántida	1	2.5%
Comayagua	3	7.6%
Cortés	14	35.8%
El Paraíso	4	10.2%
Francisco Morazán	11	28.2%
Olancho	1	2.5%
Santa Bárbara	3	7.6%
Valle	2	5.1%
Total	39	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Julio 2022



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 39 casos registrados en julio, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 84.6%, seguidas, con igual número de porcentaje, las producidas por arma blanca y asfixia por estrangulación con el 5.1%, las causas no determinadas y las producidas por un objeto contuso también comparten porcentaje con un 2.5% cada una respectivamente.

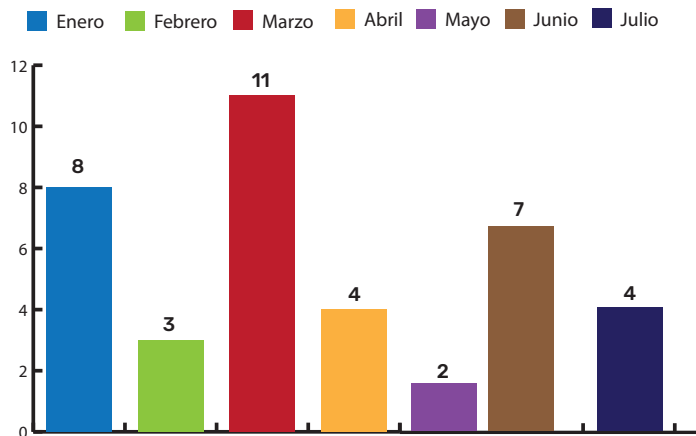
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.

Julio 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en julio se contabilizaron 4 sucesos, todos del sexo masculino, ninguno es menor de 23 años.

Encostalados 2022



En julio, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 6 personas; todos de sexo masculino y residentes en los departamentos de Cortés (3), Francisco Morazán (2) y Olancho (1).

Sus muertes fueron producto de disparos con arma de fuego (3), asfixia por suspensión (1), Salto al vacío (1) y sobredosis de sedantes (1).

Los motivos por los cuales decidieron cometer suicidio fueron pasionales en 4 de los casos y desconocidos en dos de los sucesos, ninguno de ellos es menor de 23 años.

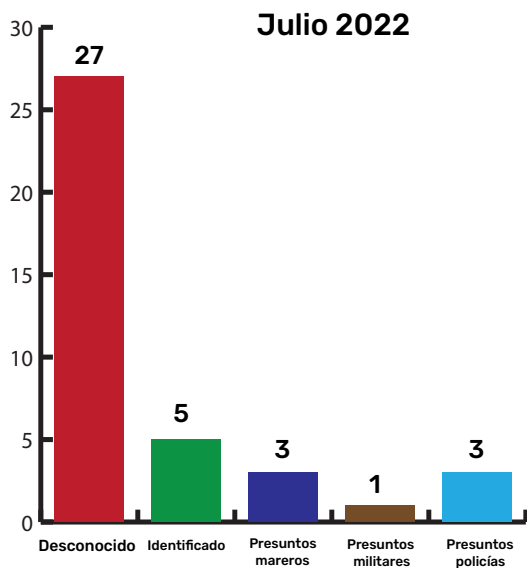
Durante este mes, los medios de comunicación escritos reportan la desaparición de dos mujeres y un hombre, de 23, 25 y 74 años, respectivamente, los sucesos se dieron en los departamentos de Intibucá, Cortés y Atlántida.

Pese a que los reportes de desaparición de personas en los medios de comunicación escrita son escuetos, algunas organizaciones sostienen que en Honduras el número de niñas y niños desaparecidos es el más alto de la región, y estos están relacionados con la trata y la migración irregular de niñas y niños no acompañados.²¹

Presuntos responsables

De la información recopilada durante junio, en el 76.1% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

**Muertes violentas
y/o ejecuciones arbitrarias
de menores de 23 años,
según presunto responsable.**



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y julio de 2022 se han registrado en el país 14,123 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del sexto mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 147 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

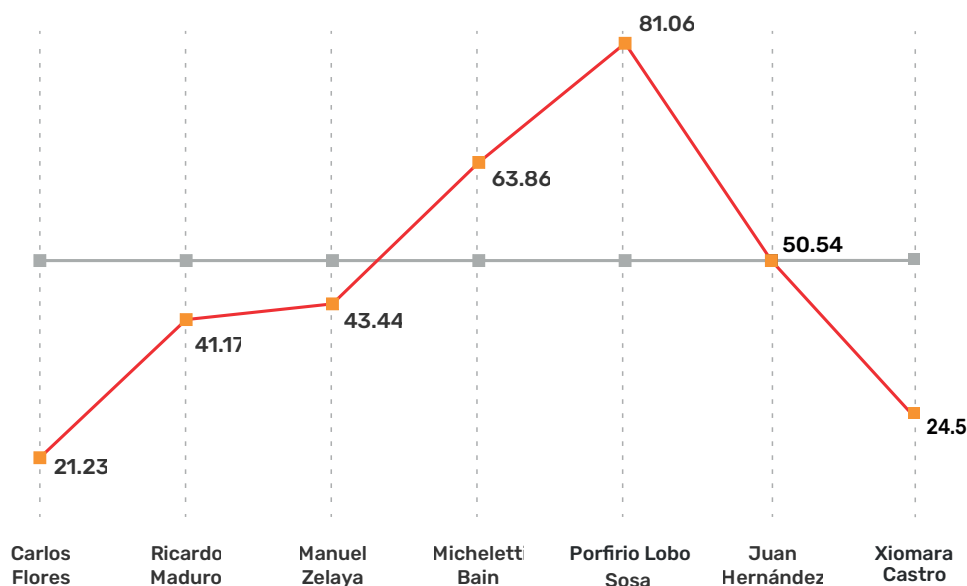
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

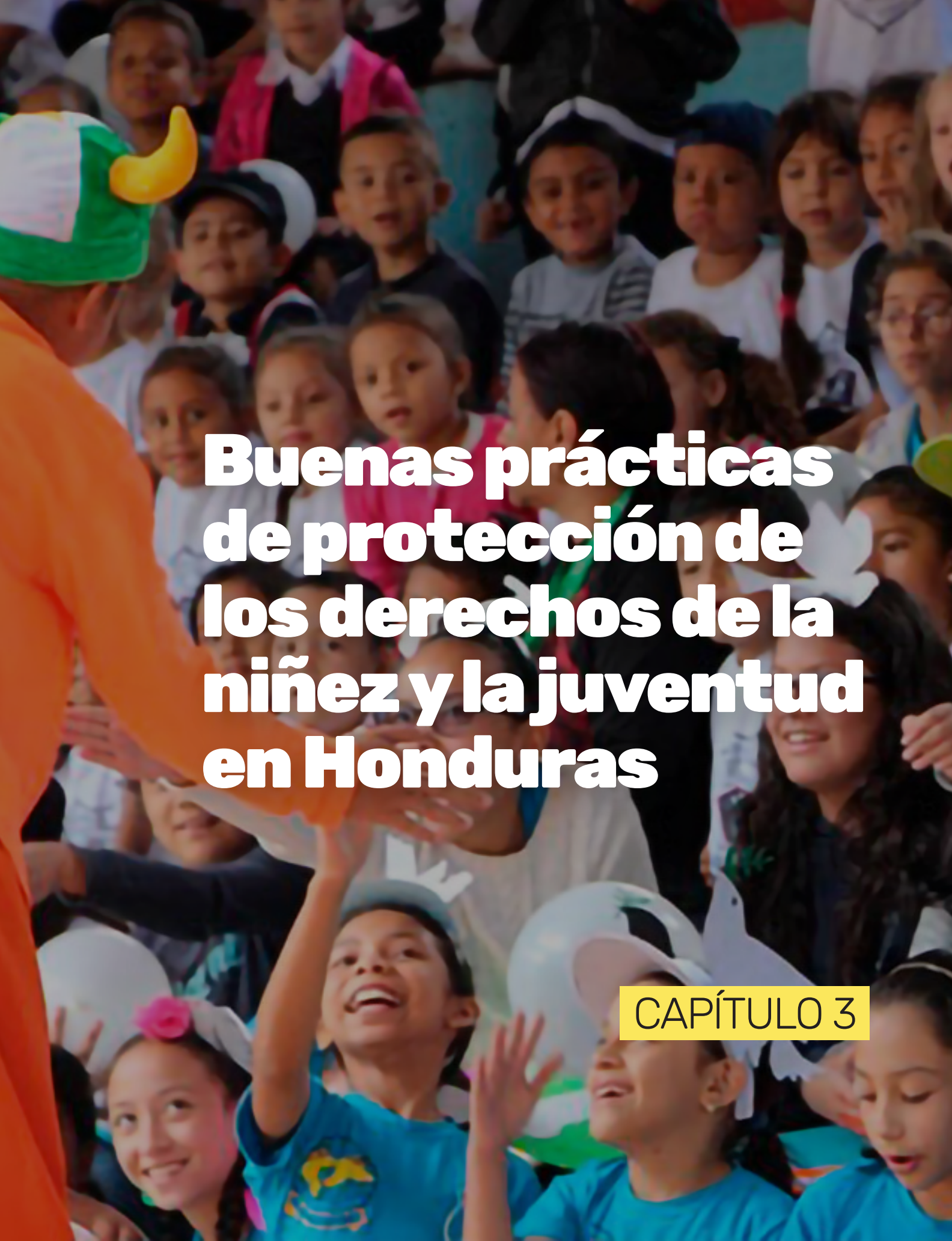
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	50.75
Xiomara Castro Sarmiento	(27 de enero al 31 de julio de 2022)	6	147	24.5
TOTAL		294	14,123	48.03

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 25 muertes, esto se debe a que todavía es reciente el nuevo gobierno.

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998





Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Central realizan el taller: Marco Legal Hondureño “Yo Defiendo Mis Derechos”.²²

Personal técnico del área de Políticas Públicas de la Oficina Regional Centro-Oriente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en coordinación con El Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Central, desarrollaron el “Taller Marco legal Hondureño “Yo defiendo mis derechos”” dirigido a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que integran el Consejo Municipal Infantil del Distrito Central.

El objetivo del taller fue el de potenciar el conocimiento en materia legal de protección de NNA en Honduras ante miembros del Consejo Municipal Infantil del Distrito Central, con el propósito de que sus derechos sean respetados y cumplidos.

En este taller participaron 25 NNA en actividades lúdicas, recreativas y vivenciales, en el marco del cumplimiento del derecho a la Participación de NNA en estos espacios.

En este sentido, se tuvo la colaboración de la Escuela Nacional de Arte Dramático, quien presentó la obra teatral “El Soplador de Estrellas”, la cual fue de deleite para las NNJ asistentes al taller, quienes disfrutaron la jornada de aprendizaje y entretenimiento.

La DINAF, agradece al Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Central y a todas las Organizaciones que forman parte de este, por su constante trabajo con las NNA de Honduras.

²² Tomado: <https://es-la.facebook.com/DINAFHONDURAS>

